

Por favor cite este número para hacer referencia a esta Circular:

2-2016-017513

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2016 17:46

Circular Externa No: 2016-00013

Destino :

De : Superintendente del Subsidio Familiar

Asunto: Instrucciones para el traslado Final de los recursos provisionados para el Sistema de Información del Subsidio por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2015

Texto:

Cordial saludo.

Mediante circular 2016-008 del 5 de agosto de 2016, esta Superintendencia brindó apoyo institucional al doctor Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA, para que se tramitara ante las cajas de compensación el desembolso de los recursos provisionados del 0,5% para el Sistema de Información del Subsidio por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2015.

Una vez revisados los informes proporcionados por la cajas de compensación informa nuevamente el doctor Alejandro Quintero, mediante comunicación 2016EE0098030, del 14 de octubre, que la validación correspondiente y la conciliación ha culminado exitosamente determinándose la provisión total y sus usos para el periodo comprendido en entre el 01 de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2015.

De los resultados obtenidos queda un saldo neto pendiente de reintegro ante cada una de las cajas de compensación familiar que asciende a la suma de \$4.875.838.989, distribuido así:

COD.	NOMBRE DE LA CAJA	PROVISION NETA A DICIEMBRE 31 DE 2015
2	C.C.F. CAMACOL	21.643.865
3	C.C.F. COMFENALCO ANTIOQUIA	59.638.434
4	C.C.F. DE ANTIOQUIA COMFAMA	141.928.902

5	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	6.542.171
6	C.C.F. DE BARRANQUILLA	4.248.105
7	C.C.F. COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	48.807.997
8	C.C.F. COMFENALCO CARTAGENA	15.995.198
9	C.C.F. DE CARTAGENA	12.059.522
10	C.C.F. DE BOYACA COMFABOY	139.300.778
11	C.C.F. DE CALDAS	30.643.440
13	C.C.F. DEL CAQUETA - COMFACA	22.576.667
14	C.C.F. DEL CAUCA	47.721.787
15	C.C.F. DEL CESAR - COMFACESAR	104.101.689
16	C.C.F. DE CORDOBA - COMFACOR	84.073.795
21	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	473.392.105
22	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	673.550.278
24	C.C.F. COMPENSAR - B/TA	868.312.838
26	C.C.F. COMFACUNDI - B/TA	22.596.773
29	C.C.F. DEL CHOCO - COMFACHOCO	0
30	C.C.F. DE LA GUAJIRA	26.293.595
32	C.C.F. DEL HUILA	148.015.114
33	C.C.F. DEL MAGDALENA - CAJAMAG	32.086.938
34	C.C.F. REGIONAL DEL META - COFREM	29.893.820
35	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	47.772.653
36	C.C.F. DEL ORIENTE - COMFAORIENTE CUCUTA	20.187.080
37	C.C.F. DEL NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE	15.346.266
38	C.C.F. DE BARRANCABERMEJA - CAFABA	49.753.054
39	C.C.F. CAJASAN	34.889.967
40	C.C.F. COMFENALCO SANTANDER	78.911.708
41	C.C.F. DE SUCRE - COMFASUCRE	5.901.330
43	C.C.F. COMFENALCO QUINDIO	12.125.060
44	C.C.F. DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	187.806.948
46	C.C.F. DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR	259.929.161
48	C.C.F. DEL TOLIMA - COMFATOLIMA	32.200.010
50	C.C.F. COMFENALCO TOLIMA	37.946.030
56	C.C.F. COMFENALCO VALLE	465.139.532
57	C.C.F. DEL VALLE DEL CAUCA - COMFANDI	246.890.825
63	CCF COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO	8.385.162
64	C.C.F. DE SAN ANDRES - CAJASAI	0
65	C.C.F. DEL AMAZONAS - CAFAMAZ	0
67	C.C.F. DE ARAUCA - COMFIAR	3.634.734
68	C.C.F. CAMPESINA - COMCAJA	284.852.212
69	C.C.F. DEL CASANARE - COMFACASANARE	70.743.445
	TOTALES	4.875.838.989

Cada caja de compensación deberá consignar el valor señalado ante el Banco de la República y a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, a más tardar el 30 de noviembre de 2016.

Las cajas de compensación deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

*** Si la consignación se realiza en forma manual**

NOMBRE CUENTA TITULAR	DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL – Otras tasas, multas y contribuciones no específicas
Número	61011110
Código	425
Nombre del depositante	Caja de Compensación Familiar xxxxx
Identificación	NIT
Teléfono	Número del contacto
Concepto de Consignación	Reintegro parcial provisión 0.5 Formato 1 Sistema de Información

La consignación debe realizarse en cheque de gerencia a favor de la Dirección Nacional NIT 899.999.090-2

*** Transferencia electrónica servicio SEBRA**

La caja de compensación solicitará ante su intermediario financiero - banco comercial dicho servicio, para facilitar la operación cuando no exista oficina del Banco de la República.

Entidad Bancario Receptora	Banco de la República
Nombre Cuenta Titular	DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL – Otras tasas, multas y contribuciones no específicas
Número de la cuenta	61011110
Código operación	137
Código Portafolio	425
Concepto de Consignación	Reintegro parcial provisión 0.5 Formato 1 Sistema de Información

El servicio SEBRA también podrá ser utilizado por aquellas cajas de compensación familiar que aunque tengan sede del Banco de la República en su sede social, deseen que la operación quede exenta del 4 X mil.

Una vez efectuada la consignación de los valores debidos por cada caja de compensación familiar, se deberá remitir copia del recibo al correo electrónico jhrozo@minvivienda.gov.co y a la Dirección para la Gestión Financiera y Contable de esta Superintendencia, a los correos electrónicos gsuarez@ssf.gov.co y rcordobav@ssf.gov.co

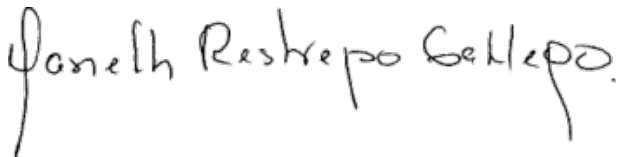
Agradezco su atención,

Elaboró: Luz Martha Rojas Moscoso
Revisó: Lida Regina Bula Narváez
Rubén Darío Córdoba Victoria
Diana Marina Vélez Vásquez

Anexos: Folios:

Copia interna a:

Copia externa a:



GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO
SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO
FAMILIAR